



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DECANATO

Visto el expediente digital N° F10A1-20250000884 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre el Cuadro de Vacantes 2026-I para las Maestrías y el Doctorado en Ciencias Biológicas.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 001417-2025-D-FCB/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2026-I de las Maestrías: Botánica Tropical, Ecosistemas Acuáticos, Zoología, Biología Molecular, Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas, Genética, Bioinformática y Ciencias Ómicas y el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que mediante OFICIO N° 000753-2025-UPG-VDIP-FCB/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2025, la Directora de la Unidad de Posgrado comunica que la Dirección General de Estudios de Posgrado devuelve el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2026-I, donde indican que debemos reformular dicho cuadro considerando el número de vacantes de las Maestrías y el Doctorado que cuentan con la actualización correspondientes, y no considerar a las nuevas maestrías, que aún están en proceso, por lo cual hace llegar el Cuadro de Vacantes para la Convocatoria al Proceso de Admisión 2026-I de la UNMSM y solicita se emita la resolución decanal donde se excluya a las maestrías en Bioinformática y Ciencias Ómicas, Maestría en Botánica Tropical y la Maestría en Ecosistemas Acuáticos, las mismas que por los cambios realizados, se consideran nuevas maestrías;

Que este Decanato en atención a lo señalado líneas arriba, considera necesario emitir la respectiva Resolución Decanal; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Decana por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° *Aprobar, la reformulación del Cuadro de Vacantes para la Convocatoria al Proceso de Admisión 2026-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de excluir a las maestrías en Bioinformática y Ciencias Ómicas, Maestría en Botánica Tropical y la Maestría en Ecosistemas Acuáticos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal.*
- 2° *Aprobar el Cuadro de Vacantes para la Convocatoria al Proceso de Admisión 2026-I de las Maestrías: Zoología, Biología Molecular, Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas, Genética y el Doctorado en Ciencias Biológicas, que en anexo uno (01) forma parte de la presente Resolución Decanal.*
- 3° *Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrate, comuníquese y archívese.

*Mg. DÉBORA ALVARADO IPARRAGUIRRE
VICEDECANA ACADÉMICA*

*Dra. MARTHA ESTHER VALDIVIA CUYA
DECANA*

